

23.709/06. **Resolución de la Dirección General de Industria (Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico) del Gobierno de Cantabria por la que se admite definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación «Raquel», número 16609.**

La Dirección General de Industria –Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico– del Gobierno de Cantabria, hace saber que se ha admitido definitivamente –salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero– la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de Investigación.

Número: 16609.

Nombre: «Raquel».

Recurso: recursos de la Sección «C».

Superficie: 9 cuadrículas mineras.

Términos: Soba.

Peticionario: Fernández Rosillo y Cia, S.L.

Designación de la superficie solicitada:

Vértices	Longitud O	Latitud N
Pp.	3° 31' 40"	43° 13' 00"
1	3° 30' 40"	43° 13' 00"
2	3° 30' 40"	43° 12' 40"
3	3° 30' 20"	43° 12' 40"
4	3° 30' 20"	43° 12' 00"
5	3° 31' 00"	43° 12' 00"
6	3° 31' 00"	43° 12' 20"
7	3° 31' 40"	43° 12' 20"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (Boletines Oficiales del Estado números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), procediéndose a la apertura de un período de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que se podrá examinar el expediente en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (Paseo Pereda, 31, 1.º, Santander), de nueve a catorce horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Santander, 11 de enero de 2006.–El Director General de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

23.707/06. **Anuncio de 24 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo, sobre solicitud de Permiso de Investigación «El Berrocal» n.º 4092.**

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo hace saber que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, P.I.), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

Permiso Investigación; 4092 (0-1-0); «El Berrocal»; Sección C); 9; Noez, Mazarambroz y Pulgar; Construcciones Antolín García Lozoya, Sociedad Anónima.

Y habiendo sido admitido definitivamente este registro se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 24 de abril de 2006.–El Delegado Provincial, Jesús Velázquez García-Bueno.

COMUNIDAD DE MADRID

23.722/06. **Resolución del Instituto de Educación Secundaria Las Musas de Madrid sobre extravío de título Cuidados Auxiliares de Enfermería.**

Por haberse extraviado título del ciclo formativo de grado medio de «Cuidados Auxiliares de Enfermería» de doña Almudena Ortiz Gómez, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura el día 6 de mayo de 1998, e inscrito con el número 009815001517 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación de expediente para su expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 5 de abril de 2006.–El Director, Andrés Maza.

25.742/06. **Anuncio sobre admisión por parte de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, de la Comunidad de Madrid, de la solicitud de aprovechamiento de recursos de la sección B), agua mineral-natural, denominada «La Acebeda», número B-018, y apertura de período de información pública.**

La sociedad «Compañía Española de Recursos Ácuedos, Sociedad Anónima», solicitó una autorización de aprovechamiento de recursos de la sección B), agua mineral-natural, denominada «La Acebeda», número B-108, situada en el término municipal La Acebeda, Madrid. El perímetro de protección del acuífero queda definido por las coordenadas UTM siguientes:

Vértices	X	Y
Pp1	446.300	4.552.500
2	449.750	4.552.550
3	450.000	4.549.950
4	444.950	4.550.100
Pp1	446.300	4.552.500

Habiendo sido aceptada la solicitud, se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de Minería, a fin de que los interesados y, en particular, los propietarios de los terrenos, bienes o derechos comprendidos en el perímetro de protección puedan exponer en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en Boletín Oficial del estado, cuanto convenga a sus intereses.

Madrid, 19 de abril de 2006.–El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

23.053/06. **Anuncio del Consejo Insular de Mallorca sobre convocatoria de los Premios Mallorca 2006 de creación literaria en lengua catalana.**

Convocatoria de los Premios Mallorca 2006 de creación literaria

Extracto de las bases:

1. Los Premios Mallorca, instituidos por el Consell de Mallorca, tienen las siguientes modalidades:

Premio Mallorca de Narrativa, dotado con 70.000 €.
Premio Mallorca de Poesía, dotado con 10.000 €.

2. Los premios están abiertos a cualquier persona que quiera participar.

3. Las obras que se presenten tienen que ser originales e inéditas, escritas correctamente en catalán, y no se pueden presentar a ningún otro concurso cuyo veredicto

se adopte entre el 1 de junio y el 31 de diciembre de 2006, ambos incluidos.

Las obras que concursen al Premio de Narrativa tienen que tener una extensión entre 150 y 300 páginas de formato DIN A4 escritas por una sola cara y a doble espacio (en tipo de letra Times New Roman, cuerpo 12), y las que opten al de Poesía, la extensión normal de las obras de este género (mínimo 300 versos).

4. Los originales se tienen que presentar en cinco copias impresas y en un disquete con el texto registrado en formato RTF (formato de texto enriquecido), opción de grabación que se puede encontrar en cualquier editor de textos.

5. Con la finalidad de guardar el anonimato de la autoría de las obras, se sigue el sistema de plicas. Todos los concursantes se tienen que presentar con seudónimo.

En los trabajos impresos y en el disquete, debe figurar el nombre de los premios, la modalidad de participación, el título de la obra y el seudónimo del concursante.

Dentro de un sobre cerrado, deben constar los datos personales del autor o la autora (nombre y apellidos, NIF, dirección y teléfono).

En el exterior del sobre, hay que consignar el nombre de los premios y la modalidad, el título de la obra y el seudónimo.

6. Las obras se tienen que presentar en cualquier terminal del Registro general del Consell de Mallorca (Centre Cultural la Misericordia: plaza de l'Hospital, 4, 07012 Palma; sede del Consell: calle del Palau Reial, 1, y Llar de la Joventut: calle del General Riera, 111), desde el día siguiente de la publicación de estas bases en el BOIB y hasta día 30 de mayo de 2006.

También se pueden presentar en los lugares establecidos en el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/92, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/99. En este caso, se admitirán los originales que lleguen al Registro del Consell hasta día 15 de junio de 2006.

7. Una vez presentada una obra, el autor no la puede retirar para hacer correcciones ni para ampliar el texto.

8. El jurado de cada uno de los dos premios estará formado por cinco miembros de reconocido prestigio dentro del ámbito de la cultura de habla catalana designados por el Consejo Ejecutivo del Consell de Mallorca, el cual debe designar a uno como presidente. Además, también debe nombrar a una persona del Servicio de Normalización Lingüística para que actúe de secretario, con voz y sin voto. La composición de los jurados se tiene que hacer pública antes de acabar el plazo de presentación de los obras.

11. Los veredictos, que son inapelables, se harán públicos en un acto de entrega, que tendrá lugar antes de día 31 de diciembre de 2006.

13. Los ganadores de los premios y los miembros de los jurados no se pueden presentar a las cinco convocatorias siguientes de los Premios Mallorca 2006 de creación literaria.

15. El hecho de presentar las obras a los Premios Mallorca 2006 de creación literaria implica la aceptación de estas bases.

16. El Consejo Ejecutivo del Consell de Mallorca tiene la facultad de interpretar estas bases, a propuesta de los jurados.

El texto completo de las bases puede consultarse en la página web del Consell: www.conselldemallorca.net.

Palma, 20 de abril de 2006.–La presidenta del Consell Insular de Mallorca, Maria Antònia Munar i Riutort.

UNIVERSIDADES

23.104/06. **Resolución de la Facultad de Derecho de la UPV/EHU sobre extravío de título.**

Por haberse extraviado el título de Licenciado en Derecho de M.ª Elena Astigarra Albistegui, expedido por el Rector de esta Universidad con fecha 22 de agosto de 1988, Registro Nacional 1990/052132 y Universitario 9002262, clave alfanumérica 1-AA-160694, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1998.

Donostia-San Sebastián, 10 de abril de 2006.–La Administradora, Adoración del Río Echeverría.